

Señores
**Comisión Nacional Supervisora de
Empresas y Valores - CONASEV**
Presente.-

At.: Sr. Carlos Rivero Zevallos
Gerente General

Ref.: Hecho de Importancia

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del "Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones" - Resolución CONASEV Nº 107-2002-EF/94.10), nos dirigimos a ustedes a fin de comunicarles, en calidad de "Hecho de Importancia", lo siguiente:

Por acuerdo unánime de su Junta General de Accionistas, la sociedad Inversiones Poas S.A.C. ha aprobado con fecha 27 de junio de 2011 la capitalización de los créditos mantenidos por Pesquera Exalmar S.A.A. (antes "Pesquera Exalmar S.A.") frente a esta, ascendentes a US\$ 16,379,308.69. Asimismo, por contrato de misma fecha Pesquera Exalmar S.A.A. ha adquirido de Inversiones Quepos S.A.C. el íntegro de acciones emitidas por Inversiones Poas S.A.C., convirtiéndose así en titular del 100% de las acciones representativas del capital social de esta sociedad."

Sin otro particular,

Raul Briceño Valdivia
Representante Bursátil Suplente
Pesquera Exalmar S.A.